



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 21 de julio del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04138-R-17

Lima, 14 de julio del 2017

Visto los Expedientes, con Registros de Mesa de Partes General N°s 00110, 00327-OGPL-17, 02017 y 03924-SG-17 del Despacho Rectoral, sobre acuerdo del Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el inciso b) del artículo 55° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece como atribución del Consejo Universitario, aprobar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que mediante Oficios N°s 069 y 070-CPN-CU-UNMSM/17, la Comisión Permanente de Normas del Consejo Universitario eleva la propuesta de Reglamento General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el referido Reglamento General tiene como finalidad, complementar y regular el ordenamiento y ejecución de la normatividad establecida en el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el cumplimiento de sus actividades dentro del marco de sus principios y fines; asimismo, dicho reglamento constituye un documento normativo de gestión, de carácter general; es de observancia general y obligatoria para las autoridades, funcionarios, docentes, estudiantes, trabajadores administrativos y demás integrantes de la universidad;

Que el Consejo Universitario Extraordinario en su sesión de fecha 26 de mayo del 2017, acordó aprobar el Reglamento General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** Aprobar el **REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que forma parte de la presente resolución.
- 2°** Encargar a la Dirección General de Administración, Facultades y dependencias de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa